



## PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

### Anexo XI

#### Declaración negativa de empadronamiento

##### DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

Nombre: \_\_\_\_\_ Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ N.I.F.<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Calle/Plaza/Avda.: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía pública: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Blq.: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_

##### DECLARA

Que no figuro o desconozco figurar empadronado en ningún municipio de España, así como ninguna de las siguientes personas que conmigo viven:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_

Asimismo, que su anterior residencia fue el Municipio de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

Y que manifiesto mi conformidad para que se proceda, de oficio, a la anulación en el padrón Municipal de Habitantes y en el Censo Electoral de cualquier inscripción, en el caso de que exista, anterior a la fecha de solicitud de alta por omisión.

Y para que conste, de conformidad con la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal.

##### FECHA Y FIRMA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Introducir DNI, NIE o N<sup>o</sup> de Pasaporte. En caso de no disponer de DNI, NIE o N<sup>o</sup> de Pasaporte, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

##### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento "Padrón municipal de habitantes", cuyo responsable responsable es el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ante el cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros. derechos de acceso, rectificación y otros.

La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes, legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Puede consultar información adicional sobre la protección de datos de carácter personal relativa a este tratamiento en <https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/proteccion-de-datos>.